

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 28 de Setiembre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha veintiocho de setiembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 960-2011-R.- CALLAO, 28 DE SETIEMBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 401-11-FCC (Expediente Nº 07443) recibido el 23 de setiembre del 2011, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, solicita subvención para la participación de una delegación integrada por seis (06) estudiantes de dicha unidad académica, en el XIV Congreso Nacional de Estudiantes de Ciencias Contables y Financieras – XIV CONECCOF IQUITOS, Rio Amazonas 2011 “Ampliando horizontes hacia el nuevo contexto de la profesión contable”, organizado por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en la ciudad de Iquitos, Región Loreto, del 02 al 08 de octubre del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 154º Inc. p) de la Norma Estatutaria, es atribución de los Consejos de Facultad, entre otras, conceder becas integrales o semi-becas en las tasas educativas y/o servicios de bienestar a los estudiantes que se distingan por sus méritos o por su situación socioeconómica, previa evaluación; concordante con los Arts. 333º y 374º de la norma acotada;

Que, asimismo, de acuerdo con el Art. 335º Incs. a), b) y c) de la precitada norma, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y relacionado con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios y otros eventos;

Que, mediante el numeral 2º de la Resolución de Consejo de Facultad Nº 422-11-CFCC del 05 de setiembre del 2011, se designó al profesor CPC JUAN ROMÁN SANCHEZ PANTA como profesor asesor que acompañará a la delegación de alumnos que participarán en el precitado evento;

Que, mediante el Oficio del visto el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución Nº 430-11-CFCC del 21 de setiembre del 2011, por la que se propone otorgar la subvención solicitada, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1859-2011-UPEP-OPLA y Proveído Nº 1070-2011-OPLA, recibidos de la Oficina de Planificación el 28 de setiembre del 2011; al Informe Legal Nº 1110-2011-AL, recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 28 de setiembre del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR**, la asistencia de una delegación de la Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad, integrada por seis (06) estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad, al **XIV Congreso Nacional de Estudiantes de Ciencias Contables y Financieras – XIV CONECCOF IQUITOS, Rio Amazonas 2011 “Ampliando horizontes hacia el nuevo contexto de la profesión contable”**, organizado por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en la ciudad de Iquitos, Región Loreto, del 02 al 08 de octubre del 2011.

- 2º **OTORGAR**, subvención por el monto total de S/. 4,320.00 (cuatro mil trescientos veinte nuevos soles) para sufragar parcialmente los gastos que irrogue la asistencia de la delegación mencionada al precitado evento, correspondiendo la suma de S/. 720.00 (setecientos veinte nuevos soles) para cada uno.
- 3º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Función 22: "Educación Superior", Programa Funcional 0050: "Asistencia Educativa", Sub Programa Funcional 0114: "Desarrollo de Capacidades Sociales y Económicas", Actividad 1000468: "Servicio a la Comunidad Universitaria", Componente 3000310: "Concesión de Bolsas", Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "Subvenciones Financieras a Estudiantes", con cargo, en ambos casos, a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, girándose el cheque correspondiente a nombre del profesor Dr. CPC VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS, Decano de la Facultad de Ciencias Contables, debiendo presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 4º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, los estudiantes subvencionados, a través del docente responsable de la delegación adjunten la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 5º **DEMANDAR**, que los estudiantes subvencionados, a través del profesor responsable de la delegación, presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Contables, un informe académico y copia de sus constancias de participación en el mencionado evento.
- 6º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector; Vicerrectores; FCC; OGA, OPLA; OCI,
cc. OAGRA; OFT, OCP, ADUNAC; RE, e interesados.